



RESOLUCION No. 0153-AD-80

Lima, 07 de Marzo de 1980

Visto el Expediente N° 5531 seguido por el Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales solicita al INRED la aprobación de su Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos correspondiente al año 1980, de acuerdo a lo establecido por el D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales al amparo del D.L. 22068, comprende los gastos que demandará la conservación y mantenimiento de la infraestructura deportiva de la citada institución durante el año 1980, dentro del período comprendido entre enero y diciembre del referido año con un promedio mensual de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.950,000.00);

Que la suma fijada en el referido Programa se considera ajustada a los gastos presupuestales correspondientes;

Que la Inspectoría del INRED está efectuando el control correspondiente a la ejecución presupuestaria del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del año 1979 que fuera aprobado por Resolución N° 425-AD-79 de 12.6.79, el mismo que acaba de culminar;

Que es necesario otorgar facilidades al Club Deportivo "Sporting Cristal" a fin de que no se afecte la conservación y mantenimiento de su infraestructura deportiva y que mientras se realice el examen respectivo al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del año 1979 del referido Club, el INRED otorgará la aprobación del indicado Programa de Mantenimiento para 1980 en forma provisional, debiéndose aprobar en forma definitiva cuando la Inspectoría General del INRED culmine el control respectivo a los gastos presupuestales realizados por el Club Deportivo "Sporting Cristal" en lo que se refiere al Mantenimiento y Conservación de Campos Deportivos durante el año 1979;

Con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. N° 20555 y D.L. 22068;



RESOLUCION No. 0153-AD-80

Lima, 07 de Marzo de 1980

./

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR con carácter provisional el adjunto Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales y cuya financiación representa un gasto mensual de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 950,000.00) en favor de la conservación y mantenimiento de la infraestructura deportiva de la referida institución deportiva y que tendrá vigencia de enero a diciembre de 1980.

ARTICULO SEGUNDO: La aprobación definitiva del Programa referido en el artículo precedente se otorgará una vez que la Inspectoría General del INRED realice el control de los gastos presupuestales efectuado por el Club Deportivo "Sporting Cristal" en el desarrollo del Programa de campos deportivos para 1979, aprobado por Resolución N° 425-AD-79 de 12.6.79, el mismo que acaba de culminar.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/80
TVM/emj
Exp. 5531



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

220



RESOLUCION No. 0153-AD-80

Lima, 07 de Marzo de 1980

Visto el Expediente N° 5531 seguido por el Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales solicita al INRED la aprobación de su Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos correspondiente al año 1980, de acuerdo a lo establecido por el D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales al amparo del D.L. 22068, comprende los gastos que demandará la conservación y mantenimiento de la infraestructura deportiva de la citada Institución durante el año 1980, dentro del período comprendido entre enero y diciembre del referido año con un promedio mensual de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 950,000.00);

Que la suma fijada en el referido Programa se considera ajustada a los gastos presupuestales correspondientes;

Que la Inspectoría del INRED está efectuando el control correspondiente a la ejecución presupuestaria del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del año 1979 que fuera aprobado por Resolución N° 425-AD-79 de 12.6.79, el mismo que acaba de culminar;

Que es necesario otorgar facilidades al Club Deportivo "Sporting Cristal" a fin de que no se afecte la conservación y mantenimiento de su infraestructura deportiva y que mientras se realice el examen respectivo al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del año 1979 del referido Club, el INRED otorgará la aprobación del indicado Programa de Mantenimiento para 1980 en forma provisional, debiéndose aprobar en forma definitiva cuando la Inspectoría General del INRED culmine el control respectivo a los gastos presupuestales realizados por el Club Deportivo "Sporting Cristal" en lo que se refiere al Mantenimiento y Conservación de Campos Deportivos durante el año 1979;

Con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. N° 20555 y D.L. 22068;



RESOLUCION No. 0153-AD-80

Lima, 07 de marzo de 1970

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR con carácter provisional el adjunto Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales y cuya financiación representa un gasto mensual de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 950,000.00) en favor de la conservación y mantenimiento de la infraestructura deportiva de la referida Institución deportiva y que tendrá vigencia de enero a diciembre de 1980.

ARTICULO SEGUNDO: La aprobación definitiva del Programa referido en el artículo precedente se otorgará una vez que la Inspectoría General del INRED realice el control de los gastos presupuestales efectuado por el Club Deportivo "Sporting Cristal" en el desarrollo del Programa de campos deportivos para 1979, aprobado por Resolución N.º 425-AD-79 de 12.6.79, el mismo que acaba de culminar.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/80
TVH/emv
Exp. 5531


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



RESOLUCION No. 0153-AD-80

Lima, 07 de Mar-o de 1978

Visto el Expediente N° 5531 seguido por el Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales solicita al INRED la aprobación de su Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos correspondiente al año 1980, de acuerdo a lo establecido por el D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales al amparo del D.L. 22068, comprende los gastos que demandará la conservación y mantenimiento de la infraestructura deportiva de la citada institución durante el año 1980, dentro del período comprendido entre enero y diciembre del referido año con un promedio mensual de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 950,000.00);

Que la suma fijada en el referido Programa se considera ajustada a los gastos presupuestales correspondientes;

Que la Inspectoría del INRED está efectuando el control correspondiente a la ejecución presupuestaria del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del año 1979 que fuera aprobado por Resolución N° 425-AD-79 de 12.6.79, el mismo que acaba de culminar;

Que es necesario otorgar facilidades al Club Deportivo "Sporting Cristal" a fin de que no se afecte la conservación y mantenimiento de su infraestructura deportiva y que mientras se realice el examen respectivo al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del año 1979 del referido Club, el INRED otorgará la aprobación del indicado Programa de Mantenimiento para 1980 en forma provisional, debiéndose aprobar en forma definitiva cuando la Inspectoría General del INRED culmine el control respectivo a los gastos presupuestales realizados por el Club Deportivo "Sporting Cristal" en lo que se refiere al Mantenimiento y Conservación de Campos Deportivos durante el año 1979;

Con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. N° 20555 y D.L. 22068;



RESOLUCION No. 425-AD-80

Lima, 07 de Noviembre de 1979

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR con carácter provisional el adjunto Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales y cuya financiación representa un gasto mensual de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 950,000.00) en favor de la conservación y mantenimiento de la infraestructura deportiva de la referida institución deportiva y que tendrá vigencia de enero a diciembre de 1980.

ARTICULO SEGUNDO: La aprobación definitiva del Programa referido en el artículo precedente se otorgará una vez que la Inspectoría General del INRED realice el control de los gastos presupuestales efectuado por el Club Deportivo "Sporting Cristal" en el desarrollo del Programa de campos deportivos para 1979, aprobado por Resolución N.º 425-AD-79 de 12.6.79, el mismo que acaba de culminar.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/80
TVM/emj
Exp. 5531


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

INRED

08 MAR. 1980

No. 065-OAJ-80

Fecha 6.3.80

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: JEFE DEL INRED

Asunto: PROG RAMA MANTENIMIENTO CAMPOS DEPORTIVOS PARA 1980.
CLUB DEPORTIVO "SPORTING CRISTAL"

Referencia: Su provecto de 22.2.80

Es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto de la referencia para hacerle llegar con esta comunicación el proyecto de Resolución Jefatural que aprueba en forma provisional el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club - Deportivo "Sporting Cristal" correspondiente al año 1980, - el mismo que deberá ser posteriormente aprobado en forma definitiva una vez que la Inspectoría General del INRED cumpla con el control correspondiente a la ejecución presupuestaria del Programa de Mantenimiento de Clubes Deportivos de dicha institución deportiva correspondiente al año 1979 y que fue aprobado por Resolución Jefatural N° 425-AD-79 de 12.6.79.

La referida aprobación fue recomendada por esta OAJ con Mem. N° 032-OAJ-80 de 29.1.80 con la finalidad de no interrumpir la conservación y mantenimiento de la infraestructura deportiva del Club Deportivo "Sporting Cristal".

Atentamente,



Edo. Villavicencio Murillo

OAJ/80
TVM/emj
Exp. 5531

EDODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)



OAJ

MEMORANDUM N° 032-OAJ-80

AL : JEFE DEL INRED
ASUNTO : APROBACION DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS DEL CLUB DEPORTIVO "SPORTING CRTS TAL" PARA 1980
REF. : SU PROVEIDO DE 28.1.80
FECHA : LIMA, 29.1.80

Tengo el honor de dirigirme a Ud. en relación con el asunto de la referencia, para comunicarle que en opinión de esta OAJ, para evacuar el informe legal que le respecta así como proyectar la Resolución de aprobación del indicado Programa, es necesario que previamente la Inspectoría del INRED emita detalladamente - un informe sobre la forma en que el citado Club ha invertido - las donaciones recibidas por la Cervecería Backus y Johnston - S.A. dentro de un promedio mensual establecido para el desarrollo del mismo, que es del orden de S/. 599,500.00 mensuales durante el año 1979 y que de acuerdo al D.L. 21242 deben haber sido invertidas íntegramente en el Programa en referencia, debiendo correr a cargo de la Inspectoría el control correspondiente sobre los gastos presupuestales ejecutados en el desarrollo del referido Programa.

No obstante esta opinión considero que con el propósito de no entorpecer el normal desenvolvimiento de las actividades del Club en referencia en lo que respecta al Mantenimiento de Campos Deportivos, si la Jefatura de su muy digno cargo lo dispone se puede aprobar el indicado Programa en forma provisional con cargo a su aprobación en forma definitiva una vez que la Inspectoría informe sobre los gastos presupuestales ejecutados en el Programa correspondiente a 1979, el mismo que acaba de finalizar.

Atentamente,



Teodoro V. Muriello
TEODORO V. MURIELLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/emv
5531

Amor
22/2/80
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

“AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS”

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OAJ
28 ENE. 1980
13.30 p.m.
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
JEFATURA
25 ENE. 1980
E# 282
RECIBIDO

MEMORANDUM N° 043/INSP/80.

A : Vicealmirante AP.
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

DE : Inspector General

ASUNTO : Programa 1980 de mantenimiento de Campos Deportivos
del Club "Sporting Cristal"

REF. : Exp. N° 5531 de fecha 13 de Dic. de 1980.

FECHA : Enero, 24 de 1980.

Es grato dirigirme a Ud. para manifestarle que el Expediente de la referencia data del 13 de Diciembre de 1980; es decir desde hace 43 (cuarentitrés días) en que presentó el Club Sporting Cristal su solicitud para que su digna Jefatura aprobara el Programa de Actividades para el mantenimiento de Campos Deportivos del año -- 1980, sobre el particular emitimos la Opinión técnica a fin de que la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución de aprobación del referido Programa.

Respecto a nuestro pronunciamiento sobre el Programa de Actividades de Mantenimiento de Campos Deportivos, he de informar a Ud. que el INRED aprobó mediante Resolución N° 425-AD-79 el Programa del año 1979 el mismo que establece un monto mensual de --- S/.950,000. Para el año 1980, el Club Sporting Cristal solicita la aprobación de su Programa con el mismo monto mensual; por tanto, consideramos procedente se expida la Resolución de aprobación del Programa de Actividades de mantenimiento del Club Sporting Cristal.

Asimismo, como es de su conocimiento este Organismo de Control efectuará el día 30 del presente mes un Examen Especial sobre donaciones en la sede del Club Sporting Cristal.

Atentamente,



Raúl Castro Nostáren
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

INSP/80
RCN/CSS
ars.
Adj. : Exp. N° 5531.

OAJ

28/1/80

**VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED**

0292
INRED

No 025-OAJ-80

Fecha 24.1.80

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA:
A: INSPECTOR GENERAL DEL INRED
Asunto PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS
Referencia DEL CLUB SPORTING CRISTAL PARA 1980

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar - con esta comunicación el Expediente 5531 que - se refiere al Programa de Mantenimiento de cam - pos deportivos del Club Deportivo "Sporting - Cristal para 1980 que ha sido elevado a este - Instituto para su aprobación, el mismo que es - tablece un promedio mensual de gastos del or - den de S/. 950,000.00

Para que esta OAJ pueda evacuar el dictamen - legal que le respecta, así como proyectar la - Resolución de aprobación del indicado Programa es necesario que la Inspectoría a su cargo se sirva emitir el pronunciamiento que le corres - ponde, sobre todo como se han invertido las do - naciones receptadas por el referido Club en el desarrollo del Programa de Mantenimiento de cam - pos deportivos correspondiente al año 1979, el mismo que acaba de terminar.

Atentamente,

OAJ/80
TVM/emv

Exp. 5531



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



MEMORANDUM N° 007-OCIE-80

A : JEFE DE LA OF. DE ASES. JURIDICA
DE : ING. JEFE a.i. DE LA OCIE
FECHA : ENERO, 04 DE 1980
ASUNTO : PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
REF. : INFORME N° 001-UM-80

Señor Jefe :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación a su Memorándum de la referencia, adjuntarle al presente el Informe N° 001-UM-80, referente al Programa de Mantenimiento del Club Sporting Cristal; el mismo que hago mio en todas sus partes.



Atentamente,

ING. ALFREDO ROSSI H.
Jefe a.i. de la OCIE.

OCIE
ALE/nb.
Exp. 5531



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION ASUNTO: Aprobación Programa de Mante
EDUCACION FISICA Y DEPORTES nimiento.
(INRED)

INFORME N° 001-UM-80

AL JEFE DE OCIE:

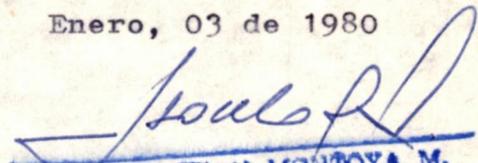
Con relación al Presupuesto de Ingresos y Gastos para -- 1980 alcanzado por la Asociación Civil Cristal, manifiesto a Ud., que esta Unidad da su opinión favorable.

Hago notar asimismo que la referida Asociación cuenta -- con diferentes instalaciones deportivas dentro de su local como son:

- Campos de fútbol
- Campos de tenis
- Diamante de Beisbol
- Losas de voley, fulbito y basquet
- Cancha de bochas
- Zona de Camping
- Ring de box
- Vestuarios y Camarines para cada deporte
- Restaurante
- Ambientes administrativos
- Areas de parqueo

Todas las cuales son objeto de constante mantenimiento y remodelación.

Enero, 03 de 1980


Ing. REBASTIAN MONTOYA M.
Jefe de la Unidad de Mantenimiento

UM/SMM
EF/otm.
Exp. N° 5531



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

MEMORANDUM N° 229-OAJ-79

AL : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPAMIENTO
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Programa de Mantenimiento de Campos Deporti-
vos para 1980 del Club Deportivo Sporting -
Cristal.
FECHA : 26 de Diciembre de 1979

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar con esta comunicacion el expediente administrativo N° 5531 - que se refiere al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos para el año 1980 del Club Deportivo Sporting Cristal que ha sido elevado al INRED para su aprobacion, el mismo que establece un promedio mensual de gastos - del orden de S/.950,000.00.

Para que esta OAJ pueda evacuar el dictamen legal que le respecta, así como proyectar la Resolucion - de aprobacion del indicado Programa, es necesario que - previamente la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento de su muy digno cargo emita el informe que le corresponde.

Atentamente,

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento

MESA DE PARTES

Fecha de Ingreso 24-12-79

Hora 9:10

FIRMA



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey
Exp. 5531.



12851921
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 17 DIC. 1979
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 SECRETARIA
 13 DIC. 1979
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 5531
 3101

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION FISICA Y DEPORTES

ASOCIACION CIVIL CRISTAL CON L.T. N°.9085785 y domiciliado en Calle 18 s/n.La Florida-Rimac., atentamente decimos:

Que al amparo del Decreto Ley N°.21242, solicitamos se sirva aprobar el Programa de Actividades para el Mantenimiento de Campos Deportivos del año 1980, ascendente a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO, (S/.950,000.00) de promedio mensual, que acompañamos a fin de estar en condiciones de suscribir contratos y percibir donaciones.

A este efecto, cumplimos con acompañar los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Año 1980, de promedio mensual en los formatos especiales de acuerdo con vuestras instrucciones.

POR TANTO:

A usted Sr.Jefe, rogamos se sirva aprobar los Programas que presentamos .

Lima, 7 de Diciembre de 1979

p. ASOCIACION CIVIL CRISTAL

Josué Grande F.

Presidente



*Amor...
 Jefe...
 Jefe...*



que compare...
 14/12/79

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
 Jefe del INRED

ASOCIACION CIVIL CRISTAL

ESQUEMA PARA LA PRESENTACION DE ACTIVIDADES

1. NOMBRE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y CAMPOS DEPORTIVOS
2. RESPONSABLE LUIS BALBUENA SPONZA (GERENTE)
3. OBJETIVOS BUEN ESTADO DE CONSERVACION DE NUESTRAS INSTALACIONES
4. METAS SERVICIOS SOCIOS Y DEPORTISTAS
5. CRONOGRAMAS DE TAREAS

Nº	TAREAS	1980												
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Mantenimiento de las Instalaciones													
2	Renovación y Construcción grass y Campos Deportivos													
3	Mantenimiento de Canchas													
4	Servicios Socios													

6. CRONOGRAMA DE GASTOS Y FINANCIAMIENTO

(CIFRAS PROMEDIO MENSUAL)

Nº	GASTOS	TOTAL	1980											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
01	OBRREROS	6'000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
02	SEGURO SOCILA DEL PERU	600	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
03	MANTENIMIENTO	3'000	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250
04	SERVICIOS SOCIOS	1'800	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	TOTAL	11'400	950	950	950	950	950	950	950	950	950	950	950	950
01	FINANCIAMIENTO DONACIONES	11'400	950	950	950	950	950	950	950	950	950	950	950	950

SERVICIO SOCIOS FESTIVIDAD FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD.

